



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA, ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), con fecha 31 de octubre de 2018, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN;

Vista la convocatoria de ayudas para el aprendizaje de Euskera curso 2017/2018 del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), aprobada por Resolución de esta alcaldía de 8 de agosto de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 180 de 17 de septiembre de 2018 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, examinadas las solicitudes presentadas y toda la documentación que obra en el expediente administrativo.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en la convocatoria y en la vigente Ordenanza Municipal General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2014 (BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 39 de 26 de febrero).

RESUELVO:

1º.- Estimar la solicitud de ayuda presentada por las siguientes personas:

	SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
1	MAIDER KOREJWO JEDRUSIK	150 €
2	MAITE GOTZONE GARCIA SANZ	150 €
3	MARIA SAGRARIO APESTEGUIA INDA	150 €
4	IÑAKI ARIZ GARRO	150 €
5	TEODORO FEMIA PRECIADO	150 €
6	BEGOÑA LIMA ZUASTI	100 €
7	ALEJANDRO VALDEANDE BERDONCES	100 €
8	EVA BRAVO HERNANDEZ	150 €

2º.- Denegar provisionalmente la solicitud de ayuda presentada por las siguientes personas, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas, en caso de no subsanarlas en dicho plazo se denegarán definitivamente:

	SOLICITANTE
1	DIEGO ALGARRA HUALDE
2	EDURNE ZARO JAURRIETA
3	FRANCISCO JAVIER ECHARTÉ PAMPLIEGA

3º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal, notificar la presente resolución por correo postal a las personas a las que se les ha denegado, comunicar a los servicios



100674b1612902046c107e20db0b0b10y

https://192.168.10.1:8443/validacionDoc/?csv=100674b1612902046c107e20db0b0b10y&entidad=31088

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

2018 - 2751

02/11/2018 11:13

REGISTRO GENERAL
NOAIN

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal, notificar la presente resolución por correo postal a las personas a las que se les ha denegado, comunicar a los servicios municipales de Intervención para que procedan al pago de las cantidades aprobadas, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

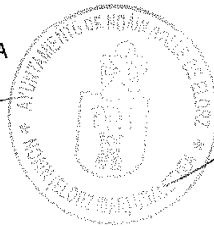
Frente a la presente resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Noáin, 31 de octubre de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE

ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA



Ante mí,
LA SECRETARIA